

Auto Sustanciación No. 164
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2019-00069
Demandante: CLAUDIA MERCEDES SAAVEDRA
Demandado: JESÚS MARÍA GÓMEZ LÓPEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Del valor consignado por la suma DE CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 171.000) por la parte demandada, mediante consignación del primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, obrante a folio 39 Cuaderno de Medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARIA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.044 del 10 de marzo de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria